NOTICIERO LIBERTAD -OAXACA P R E S E N T E

ADRIAN GABINO HERNANDEZ BAUTISTA, por mi propio derecho y señalando como domicilio para recibir toda clase de acuerdos y notificaciones el correo electrónico hernandezbautistaadrian672@gmail.com, Oaxaca, con número telefónico 9511142832, ante usted con el respeto que le es debido comparezco para exponer lo siguiente:

Que por medio del presente con fundamento en lo dispuesto en el artículo sexto constitucional vengo a solicitar el derecho de REPLICA en atención a la nota que aparece hasta el día de hoy en el portal del medio informativo denominado LIBERTAD-OAXACA, específicamente en la columna denominada #LAVADEROPOLITICO y donde se lee de manera textual:

"Como reguero de pólvora, corrió en las redes sociales que los hijos de la presidenta del Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca, Elizabeth Bautista Velasco, solicitaron la intervención de la "Patrulla feminista" (risas grabadas), para que pague a los angelitos mayores de 24 y 26 años de edad, la cantidad de 449 mil pesos que presuntamente adeuda desde el año 2014 a la fecha, por concepto de pensión alimenticia.

La verdad es que esta noticia indignó a muchas personas y más cuando uno de los tres hijos de la magistrada sufre de una discapacidad. Este señalamiento tiene un fondo político y lamentablemente dos hijos de la presidenta del TEEO, se prestaron para dañar a su propia madre.

Esta historia inició hace muchos años cuando Elizabeth se separó del padre de sus hijos porque dicen los que saben, que ella era víctima de violencia física y psicológica de parte de su entonces marido, del cual hay denuncias antes las autoridades correspondientes, es más, hasta fue a parar a la cárcel por golpear a la actual magistrada.

Hace siete años cuando ella asumió el cargo como Consejera del IEEPCO, y ganó más dinero que el esposo, éste comenzó a atorméntala, inventándole de todo, al grado de valerse de influencias para quitarle la custodia de los hijos, aun cuando el señor tenía varias denuncias por violencia familiar. Pero la pelea de la custodia no fue porque quisiera hacerse cargo de los menores, la realidad era para pedirle pensión a Elizabeth y vivir a costa de ella.

En su momento, Elizabeth estaba confiada de que el

Juzgado de lo Familiar le otorgaría la custodia, porque estaba demostrando que el señor no tenía la capacidad de cuidarlos, tampoco contaba con un empleo y, además, era agresivo, pero como usted ya sabe estimado ciberlector, que con una buena lanita las cosas pueden cambiar. El marido se quedó con la custodia de los entonces 3 menores de edad y con la jugosa pensión.

No están ustedes para saberlo, pero nosotros sí para contarlo, la presidenta pagó puntualmente todos estos años, y lo sigue haciendo con su hijo que tiene una discapacidad; es más, continua luchando por la custodia de este joven que ya tiene 18 años. El objetivo de que le den la custodia, es darle la atención médica necesaria, las terapias, una operación que necesita, y lograr que le apliquen la vacuna contra la Covid-19, ya que el padre se ha negado a vacunarlo, poniendo en riesgo su vida. Así que autoridades, mucho ojo, y a ver si ya se ponen las pilas y juzgan este caso con perspectiva de género. No se vale que por una lanita dañen a una madre.

Otra cosa lamentable es que hijos mayores de 24 y 26 años, se empeñan en seguir arruinando a su propia madre, por lo cual no han concluido sus estudios. Su mecánica es reprobar materias para seguir en la universidad y así poder obtener la pensión alimenticia. El dinero lo administra el padre, que dicho sea de paso, no tiene trabajo.

Este problema, dicen los enterados de este caso, que lo aprovechó el Magistrado Raymundo Wilfrido López Vásquez, porque perdió el control del TEEO.

Recordemos que Wilfrido tenía un Secretario de Estudio y Cuenta, mismo que lo propuso para ser Magistrado en funciones y sacar todos los proyectos que a sus intereses y de sus padrinos convenía. Las votaciones las dejaba dos a uno, como fue el caso de Santa Cruz Xoxocotlán.

Pero como la Presidenta también es vivilla, aprovechando su facultad, nombró al nuevo encargado de la Magistratura vacante, y es así como le quita el control a Wilfrido, desestabilizando sus negocios y tratos.

Es por eso que ahora estamos viendo casos diferenciados como el de Pochutla y otros municipios.

Cuando Wilfrido empezó a perder el control, metió en crisis al Tribunal Estatal Electoral a través de este pleito familiar de la Magistrada Presidenta.

Pero hay otra persona atrás de este tema a la cual no le

conviene que Elizabeth sea la que ahora tenga el control total del TEEO. ¿Quién será este guinda personaje?

Por cierto, el Magistrado Wilfrido, ya había hecho trato con Luis Mitla para tumbarle la presidencia municipal a Esaú Quero. Es más, dicen que Luisito ya había festejado por adelantado, pero otra vez se quedó con las ganas. Ahora tiene que esperar la resolución de la Sala Xalapa.

Compre palomitas y refrescos porque esta novela de intriga y traiciones va para largo..."

En atención a lo antes trascrito es prudente hacer la aclaración que el dato es inexacto y en ese tenor su divulgación causa al suscrito un agravio de dificil reparación, ya que el origen del presente asunto para nada tiene que ver con un tema POLITICO, pues está dentro del terreno del ámbito jurídico, del abuso de poder y de la falta de compromiso para con la familia, abandonando a los acreedores alimenticios, que son mis hijos y para los cuales solicito el mayor de los respetos, pues ellos no se prestan a ningún tema político o faltan a la verdad y para el caso de que se quisiera corroborar lo dicho, en el expediente 437/2014 radicado en el Juzgado 4 familiar del distrito judicial del centro, en la primera secretaria, se puede corroborar lo mencionado por mis hijos, en ese sentido y si bien es cierto el suscrito estuvo detenido, bajo el anterior sistema de justicia penal, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, esto en el año 2015, durante el término Constitucional, se me dicto AUTO DE LIBERTAD, por falta de elementos para procesar, ello en atención a que se comprobó que las declaraciones falsas rendidas por la C. ELIZABETH BAUTISTA VELASCO, no acreditaron el delito por el que dolosamente se me acusó ya que las mismas resultaban INVEROSIMILES, no era imparcial el proceso y menos lo era en cuanto a los hechos que se dice se cometieron en su agravio, aunado a ello no existían pruebas suficientes que corroboraran la denuncia INVEROSIMIL de la ofendida y resultaron insuficientes para acreditar los elementos del cuerpo del delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, por el que injustamente se me privó de la libertad. Es prudente mencionar que estos datos obran agregados en la causa penal número 01/2015 radicado en el entonces Juzgado Tercero Penal del Distrito Judicial del Centro, es decir, todo tiene un fundamento y una motivación de lo sucedido y no como de manera incorrecta aparecen los datos publicados en la nota periodística, que con el presente escrito aclaro, así mismo ustedes le dieron amplia difusión y corroboraron lo que el suscrito esta mencionando en líneas anteriores esto en su publicación de fecha 18 de enero del año 2015 https://libertad-oaxaca.info/lavadero-politico-180115/, en su columna denominada lavadero-político, ustedes mismos mencionaban, el abuso de poder del que fui objeto por parte de la C. ELIZABET BAUTISTA VELASCO, incluso mencionaban que un grupo de asesores del IEEPCO, fue utilizado, como asesores privados de la citada persona, en tal sentido transcribo de manera textual, lo que publicaron el día 18 de Enero del año 2015.

En atención a lo antes mencionado desde el año 2014, vengo manteniendo la custodia de mis tres hijos, en ese entonces menores de edad, por lo que ellos al

igual que la mayoría de las personas de nuestra sociedad, han visto y son testigos de que hemos vivido como familia, siempre unidos y luchando para que se nos haga justicia, pues es de todos sabido que la C. ELIZABETH BAUTISTA VELASCO, ha ocupado un sinfín de influencias durante los procesos que hemos llevado, con el objeto de que se me prive de la libertad y de que se me quite la custodia de mi hijo con discapacidad.

En ese sentido es falso que la C. ELIZABETH BAUTISTA VELASCO pretenda cuidar y proteger el bienestar de nuestro hijo con discapacidad, dándole atención médica necesaria, ya que para empezar no acude a las convivencias fijadas por el Juez con nuestro hijo, pues han transcurrido más de ocho meses que no se ha parado por la casa en donde vive nuestro hijo con discapacidad y cuando pretende acudir lo deja plantado y cuando iba a verlo, únicamente convive con el solo 10 o 15 minutos, por lo que de ninguna manera fomenta con ello el amor y preocupación que dice tenerle a nuestro hijo, independientemente de que no existe razón o persona alguna que le impida tales convivencias y por lo que respecta a nuestros otros dos hijos, independientemente de que sean ya mayores de edad, ellos no son del interés de la citada persona, pues para nada los ve o convive con ellos, incluso desconoce que el mayor de nuestros hijos estuvo internado en el hospital, en donde le diagnosticaron esclerosis múltiple y en donde se le hicieron diferentes estudios, únicamente han contado con el apoyo del suscrito.

No pasa por alto, recordarle, que en su publicación de fecha 18 de enero del año 2015 https://libertad-oaxaca.info/lavadero-politico-180115/, en su columna denominada lavadero-político, ustedes mismos mencionaban, el abuso de poder del que fui objeto por parte de la C. ELIZABET BAUTISTA VELASCO, incluso mencionaban que un grupo de asesores del IEEPCO, fue utilizado, como asesores privados de la citada persona, en tal sentido transcribo de manera textual, lo que publicaron el día 18 de Enero del año 2015 y que a la letra dice:

Donde los escándalos sexuales están a todo lo que dan es en la vecindad de Don Kiko, - que en ocasiones responde al nombre de Gustavo Meixueiro Nájera- y es que la semana que está por concluir le fue como en feria a la Consejera Electoral, Elizabeth Bautista Velasco, alías Doña Florinda. Pero vamos por partes como dice Jack el destripador, el escándalo en el que se vio envuelta la consejera fue por un tema de infidelidad y tráfico de influencias, al grado que la juez Tercero de lo Penal exhibió el abuso de poder por parte de Doña Florinda y de un grupo de "asesores" del IEEPCO. Resulta que antes de ser Consejera Electoral, la señora Bautista vivía solo de las clases que impartía en una universidad privada -por cierto nos dicen sus ex alumnos que solo iba a platicar y a pegar chicle con uno que otro catedrático- y en proceso electoral se convertía en una chalana del distrito electoral número 8 del desparecido Instituto Federal Electoral (IFE) en donde también ante la falta de trabajo se desempeñaba como Capacitador Asistente Electoral, en síntesis su situación económica era un poco deplorable.

En ese momento de su vida, nos cuenta nuestra reportera electoral, fue cuando un hijo de Doña Florinda -que no es Kiko precisamente-, en una computadora familiar descubrió los mensajes que vía Facebook se enviaba con un catedrático de la universidad en la que "impartía clases" -quién sabe de qué porque en el Consejo ha demostrado que ni tablas para Consejera tiene, como muchos de sus compañeros-, hecho que evidentemente provocó una separación con Adrián Gabino Hernández Bautista, hasta ese momento su esposo. Ante la gravedad del caso y daño causado a sus hijos -que insistimos, entre ellos no está kiko- el Juzgado Cuarto de lo Familiar con expediente 437/2014 otorgó la patria potestad a Gabino – que tampoco es el profesor Jirafales- v ordenó a Doña Florinda dar una pensión alimenticia a sus hijos, todo esto reitera nuestra reportera electoral, antes de que fuera designada Consejera Electoral.

Cuando en octubre los del INE nos vendieron a esta joyita como una experta en materia electoral, quien se puso más feliz fue su ex esposo pues sabía que podría disfrutar junto con sus hijos más del 50% de ingreso de su ex pareja. Allí comienza la verdadera historia, preocupante por cierto. Resulta que una vez ya instalada como experta en materia electoral empezó a mover sus influencias para evitar, primero, disminuir o evitar darles dinero a sus hijos; segundo, guardar a su ex esposo un cuarto frío y oscuro por un rato.

Para lograr, al menos lo segundo, dice nuestra reportera, Kiko puso a su disposición al grupo de asesores entre ellos a un tal Consejero Moción que en ocasiones responde al nombre de Salvador, y un al tal Franco. Fue así como se abrió en expediente 1/2015 en el juzgado Tercero de lo Penal por violencia intrafamiliar y gracias al puesto se giró la orden de aprensión en contra de Adrián Gabino Hernández; sin embargo, ante la falta de pruebas, la juez, Betzzaida Cruz Mendoza, dictó el jueves por la noche el auto de libertad al marido de la funcionaria. Qué tal. Así o más torcida la ley. Pero lejos del prejuicio de que la Consejera "presta" al personal del OPLE, Kiko deberá dar una explicación del uso de personal del IEEPCO para cosas personales, nos recuerdan a la mejor época de presidente del "pendientito" Echeverría, cuando disponía de choferes para sus "frentes" o para ir a preparar sus caballos, solo que ahora se dispone de ellos para litigar escándalos sexuales... Solo esperamos que el caso de Doña Florinda no se convierta en el caso de la viuda alegre:

http://www.vanguardia.com.mx/sedesataescandalopoliticose xuallallamanviudaalegre-1268514.html .

En fin, a la consejera no le salió bien la jugada y seguirá cooperando económicamente con el ex marido... Por cierto, nos dice nuestra reportera electoral que desde la presidencia del Consejo, en una de esas oficinas que ocupan alguno de los chalanes de "Don Kiko" salieron varias llamadas para parar el golpe mediático.

En atención a lo antes mencionado, es imposible que hayan cambiado de opinión en cuanto a los mismos hechos mencionado y que quieran hacer ver ahora a la C. ELIZABETH BAUTISTA VELASCO, como la victima de la situación, pues hoy en día se ha demostrado claramente, tanto la inocencia del suscrito, como la capacidad para poder cuidar a mis tres hijos, haciéndome cargo de ellos desde su minoría de edad hasta la actualidad.

Por todo lo antes mencionado resulta prudente se haga la aclaración correspondiente pues la difusión de la citada nota periodística en los diferentes medios electrónicos, impresos o de cualquier otra índole informativa causan agravio moral al suscrito y familia de irreparable daño, ya que nosotros somos totalmente ajenos a sus temas laborales del Tribunal Estatal Electoral, sin que exista algún tema político de por medio y no es justo que pretendan relacionar a mis hijos con los problemas personales de la citada persona, haciendo además la aclaración que en la actualidad el suscrito esta ABSUELTO de toda acusación penal y únicamente mantengo un proceso legal con la C. ELIZABETH BAUTISTA VELASCO, el cual ha sido totalmente disparejo, y mis hijos promueven por su propio derecho, las acciones que crean convenientes, ante la falta de interés y abandono que tuvieron por parte de la multicitada persona, pues no es el suscrito el que tiene las influencias y el poder, si no ELIZABETH BAUTISTA VELASCO es la persona, que ha ocupado el cargo de Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y las amistades para ser beneficiada, pero que en una correcta aplicación de JUSTICIA y ante el abrumador ofrecimiento de pruebas, es que se ha logrado que se analicen las mismas y con ello darle la razón al suscrito.

Envío a usted un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

PROTESTO LO NECESÂRIO

Oaxaca de Juárez Oax., a 19 de octubre de 2021.